



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001-33-33-009-2016-00050-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA AMPARO MUÑOZ OROZCO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD
2	19001-33-33-009-2016-00055-00	REPARACIÓN DIRECTA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
3	19001-33-33-009-2016-00058-00	REPARACIÓN DIRECTA	NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ MEZÚ Y OTROS	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4	19001-33-33-009-2016-00087-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO GONZÁLEZ CARVAJAL	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
5	19001-33-33-009-2016-00088-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ RUALES	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN
6	19001-33-33-009-2016-00266-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ DOLORES VIDAL OVIEDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

De conformidad con lo establecido en el artículo 175-parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **14 DE FEBRERO DE 2018** a las 8 a.m., se fija el presente **TRASLADO DE EXCEPCIONES** formuladas por las entidades demandadas en los procesos arriba relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	15 DE FEBRERO DE 2018 8 a.m.	19 DE FEBRERO DE 2018 5 p.m.